

Normativa de recogida del alumnado tras las actividades ofertadas por la AMPA



Tras la realización de cualquier actividad gestionada o realizada por la AMPA, el alumnado no podrá salir solo del lugar donde se realice la misma.

Siempre debe ser recogido por una persona adulta, mayor de edad, que debe estar autorizada en el documento que a tal fin se pone a vuestra disposición en la web de la AMPA.

Si, de manera excepcional, queréis autorizar a una persona mayor de 16 años, os solicitamos que os pongáis en contacto con la AMPA para revisarlo de manera individual, ya que esta medida es extraordinaria y requiere autorizaciones especiales.

Como sabéis la prioridad de la AMPA es la seguridad de los menores, por lo que intentamos facilitar la conciliación familiar y laboral garantizando al máximo el bienestar del alumnado.